



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CONVOCA AL TRIGÉSIMO TERCERO (33°) PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA EN LA REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO, 26 SEPT. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1332

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) En el D.L. Nº 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- c) En la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- d) El D.S. Nº 114 (V. y U.) de 1994, que Reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa, y sus modificaciones;
- e) La Resolución Exenta Nº 1.820 (V. y U.), de fecha 6 de junio de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado en el citado D.S. Nº 114, y sus modificaciones;
- f) Los Convenios Ad Referéndum firmados por los Municipios, SERVIU RM y SEREMI MINVU, en los que se instruye la Postulación de los proyectos a través del Sistema Informático (SPP);
- g) El D.S. Nº 397 (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- h) El Decreto Exento RA Nº 272/49/2023 (V. y U.), de fecha 05 de Julio de 2023, que establece el orden de subrogancia en esta Secretaria Ministerial;
- i) La Resolución Exenta Nº 627 del 15 de marzo del 2023 que modifica la Res. Exenta Nº 1820 del 2003 (V. y U.) la cual define de fechas de cierre para el llamado 33°, las tipologías para nuevas materialidades de solución de pavimentos y su incidencia en el cálculo de los aportes.
- j) El Oficio Ord. Nº 111 de fecha 28 de marzo del 2023 del Jefe de División de Desarrollo Urbano que instruye proceso 33° Llamado del Programa.
- i) El Oficio Ord. Nº 538 de fecha 16 de agosto del 2023 (V. y U.) que informa e instruye sobre el proceso de Postulación y Selección del Programa de Pavimentos Participativos.
- j) El Oficio Ord. Nº 355 de fecha 21 de Septiembre del 2023 por el cual la División de Desarrollo Urbano del MINVU establece los cambios de las fechas de cierre del Llamado Nº 33 del Programa.
- k) La Resolución Electrónica Exenta Nº 1.258, de fecha 05/09/2023 de esta Secretaría Ministerial, que establece tramitación electrónica para este Servicio; y
- l) La Resolución Nº 7, de 2019 de Contraloría General de la Republica que fija Normas sobre exención del Trámite de Toma Razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Programa de Pavimentación Participativa financia las obras de pavimentación de vías locales, es decir, calles, pasajes y veredas exclusivas que se encuentran sin pavimento o requieran repavimentación, dado su alto grado de deterioro. Este Programa está dirigido a todos los conjuntos habitacionales urbanos, incluidos los Condominios de Vivienda Social, conjuntos de viviendas localizados en poblados rurales y aquellos barrios calificados como vulnerables y críticos que han sido priorizados por el Programa de Recuperación de Barrios.
2. Que, dada la necesidad de simplificar los procesos con el objeto de agilizar y modernizar el Programa, este ha puesto a disposición de los interesados, un software para llevarlo a cabo, cuyo mecanismo se regula en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.), de fecha 6 de junio de 2003, y sus respectivas modificaciones, por lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°. CONVÓCASE a todos las Municipalidades y Comités de Pavimentación de vecinos organizados de la Región Metropolitana, patrocinados por sus respectivas municipalidades y debidamente representados, con todos los requisitos vigentes y que dispongan de un diseño de ingeniería debidamente aprobado por el SERVIU Metropolitano, a postular al 33° Proceso de Selección del Programa de Pavimentos Participativos.

2°. Que, el proceso de postulación al 33° Llamado del Programa de Pavimentos Participativos continuará realizándose en formato digital a través del software (SPP) diseñado especialmente para el proceso de postulación y selección de proyectos, en el cual se subirán todos los antecedentes de respaldo que describen y justifican la postulación en los submódulos: "Documentos Requeridos" y "Proyecto de Ingeniería". No obstante, los municipios deberán conservar las carpetas de los proyectos seleccionados para entregar posteriormente a la Seremi una vez que les sean requeridos formalmente.

3°. Que, de acuerdo con las recientes modificaciones de la Res. Ex. N° 1820 de V. y U., los municipios y vecinos tendrán alternativas de solución en su postulación para diferentes materialidades de menor costo, tales como, Hormigón, Asfalto en frío, Asfalto en caliente, Asfalto modificado y Adcretos disponiendo de costos referenciales para cada uno de ellos.

4°. Que en virtud de lo anterior, esta Secretaría Ministerial ha dispuesto la totalidad de los "Documentos Requeridos" e instructivos para postular en su página web: <https://seremirm.minvu.gob.cl/>, <https://seremirm.minvu.gob.cl/planes-y-programas/pavimentosparticipativos>, además, señalar que su formalización será a través de un oficio conductor del Alcalde o Alcaldesa el que deberá ser ingresado por la Oficina de Partes de esta SEREMI, a la casilla electrónica ofparteseremirm@minvu.cl.

5°. Los plazos establecidos para el proceso de este llamado 33° son los siguientes:

| | | |
|---|--|--------------------------|
| Fecha de cierre de Recepción de postulaciones para revisión y validación técnica por SERVIU RM. | En SERVIU METROPOLITANO Serrano 45, 1° piso ofpaserviurm@minvu.cl | 30 de Octubre del 2023 |
| Fecha de cierre de Recepción de postulaciones para validación final por SEREMI. | En SEREMI METROPOLITANA Alameda N° 874 ,9° piso ofparteseremirm@minvu.cl | 30 de Noviembre del 2023 |
| Publicación Lista Preliminar de proyectos Seleccionados | Prensa circulación Nacional y página Web: https://seremirm.minvu.gob.cl/ | 15 Enero del 2024 |
| Publicación Lista Definitiva de proyectos Seleccionados | Prensa circulación Nacional y página Web: https://seremirm.minvu.gob.cl/ | 30 Enero del 2024 |

6° Se hace presente que las fechas establecidas para el proceso de recepción de las postulaciones, podrían ser modificadas por instrucción de la autoridad del MINVU; en caso de que ello ocurra, se informará oportunamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

**KAREN TARTAKOWSKY LOPEZ
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE**

KTL/JRV/PPM/VMM/MPV/HKG/FVG

DISTRIBUCIÓN:

- SUBSECRETARIA MINVU GABRIELA ELGUETA POBLETE GABRIELA ELGUETA POBLETE GELGUETAP@MINVU.CL
- MANUEL GONZALEZ JIMENEZ JEFE DEPTO. OBRAS URBANAS-DDU MGONZALEZJ@MINVU.CL
- RENAN RETAMAL ENCARGO NACIONAL P. PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS RJRETAMAL@MINVU.CL
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO ROBERTO ACOSTA KERUM RACOSTA@MINVU.CL
- SUBDIRECTOR PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES SERVIU METROPOLITANO. MLIBERONA@MINVU.CL
- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU METROPOLITANO. CLAUDIA RAMIREZ SALDIAS CRAMIREZS@MINVU.CL
- SR. JEFE SECCIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS SERVIU METROPOLITANO. IGONZALEZT@MINVU.CL
- CONTRALORÍA INTERNA SERVIU METROPOLITANO. OFICINA PARTES SERVIU RM OFPASERVIURM@MINVU.CL
- AUDITORÍA INTERNA SEREMI RM
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES. OFPARTESEREMIRM@MINVU.CL
- PUBLICACIÓN 1 DIARIO CIRCULACIÓN NACIONAL.
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7G.
- ARCHIVO

Ley de Transparencia Art 7.G



Firmado por Karen Andrea Tartakowsky López Fecha firma: 26-09-2023 19:28:56



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1332 Timbre: UBQHEJFUUAYC En:
<http://vdoc.minvu.cl>